



# Ajuntament de l'Escala

vila marinera

Don Agustí García i Andrés, Secretario del Ayuntamiento de L'Escala (Girona),

## CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 10 de mayo de 2023, adopto entre otros, el siguiente acuerdo:

12.7.- Dado que en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2022, se aprobó, entre otros, las Bases reguladoras de las subvenciones de las Becas en la creación artística de primavera y búsqueda de otoño de l'Escala. Éstas se publicaron íntegramente en el BOP de Girona núm. 50, de fecha 14 de marzo de 2022 y en el eTauler del Ayuntamiento; así como haciendo referencia al DOGC núm. 8643, de fecha 7 de abril de 2022. La publicación definitiva se publicó en el BOP de Girona núm. 102, de fecha 27 de mayo de 2022.

Visto que en Junta de Gobierno Local de fecha 15 de febrero de 2023, se aprobó la convocatoria de subvenciones de la línea 1: Beca de creación artística de primavera, anualidad 2023. De la que se publicó un Extracto en el BOP de Girona, núm. 36, de fecha 21 de febrero de 2023, con Número de identificador BDNS: 676634.

Que previos informes de fechas 31 de marzo y 4 de abril de 2023 emitidos por la Comisión técnica de valoración y el órgano instructor respectivamente, la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de abril de 2023, aprobó la relación provisional y orden de prelación de los proyectos presentados. La cual ha sido expuesta al público en el tablón electrónico de anuncios municipales, en el portal de transparencia (convocatorias de subvenciones) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Que la persona que ocupa el puesto primero en la lista provisional de la Beca de primavera ha presentado la documentación requerida en el acuerdo Segundo de la relación provisional y orden de prelación aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de abril de 2023; quedando así patente la aceptación de la Beca por su parte.

Visto el informe del órgano el instructor y de la Intervención municipal, ambos de fecha 8 de mayo de 2023.

### SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar la concesión definitiva de la Beca a la creación artística de primavera de la Escala 2023 y de la subvención correspondiente por importe de 2.500,00€, a:

Registro Entrada	CIF/NIF/NIE	Proyecto
2023/4072	Y8090672E	2184 horas

Segundo.- La aprobación definitiva se notificará a todos los peticionarios de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Tercero.- De acuerdo con lo que figura en el punto 12 de las Bases reguladoras, la tramitación del pago de la subvención se inicia una vez se conceda definitivamente la beca y comience la estancia de los artistas seleccionados en la población de L'Escala. El importe de la subvención se abonará en un único pago mediante

Signatura 2 de 2  
Josep Bofill Testart  
12/05/2023  
ALCALDE

Signatura 1 de 2  
Agustí García Andrés  
11/05/2023  
SECRETARI

Per validar aquesta còpia accedeixi al validador a la següent pàgina web	
Codi Segur de Validació	da891a6f3e6947fe9ad9fc98e0289c96001
Url de validació	<a href="https://seu.lescala.cat/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp">https://seu.lescala.cat/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadades	Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original





# Ajuntament de l'Escala

*vila marinera*

transferencia bancaria, e irá a cargo de la partida presupuestaria 2023.11.334.48900.01

Cuarto.- La justificación de esta Beca-subvención se hará en el plazo máximo de 12 meses desde la fecha de la concesión definitiva de la ayuda, tiempo considerado suficiente para llevar a cabo la realización de la actividad, mediante la presentación de la memoria del proyecto artístico realizado y la documentación gráfica de la exposición realizada en los equipamientos culturales municipales de L'Escala, así como un informe del Coordinador del área de cultura municipal indicando el cumplimiento satisfactorio de estas condiciones.

Quinto.- Publicar los precedentes acuerdos en el Tablón electrónico del Ayuntamiento de L'Escala y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para público conocimiento.

Y para que conste, libro el presente certificado, de orden y con el visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, en l'Escala, a fecha de firma electrónica.

Visto bueno,

EL ALCALDE

Josep Bofill Testart

EL SECRETARIO

Agustí Garcia Andrés

Signatura 1 de 2	11/05/2023	SECRETARI	Signatura 2 de 2	12/05/2023	ALCALDE.
Agustí Garcia Andrés			Josep Bofill Testart		

Per validar aquesta còpia accedeixi al validador a la següent pàgina web

Codi Segur de Validació	da891a6f3e6947fe9ad9fc98e0289c96001
Uri de validació	<a href="https://seu.lescala.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp">https://seu.lescala.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadades	Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original

